



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00028976-7/2025 caratulada *“D. G. C. C. S/ ADQUISICIÓN DE LICECNICA CELLEBRITE PATHFINDER”*; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propició la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática, así como la provisión de un Pack de Desbloques Premium Ilimitados para Dispositivos de Alta Gama, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales de dicho organismo (v. Adjuntos Nros. 138651/26, 138652/25, 138653/25, 138655/25, 138656/25, 201706/25, 201707/25, 201708/25, 201710/25 y 201711/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, en el marco del artículo 29 inciso 5º de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), reglamentada por artículo 28 inciso 5º del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 17402/26), atento a la exclusividad acreditada por la firma VEC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61564727-2) y acumulada en autos como Adjuntos 28667/26.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26, que obra como Adjunto 28667/26, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 56/100 (U\$S 466.135,56.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y según lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática, así como la provisión de un Pack de Desbloques Premium Ilimitados para Dispositivos de Alta Gama, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales de dicho organismo, y consecuentemente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 28667/26 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) el Ministerio Público Fiscal tomo intervención y emitió el informe presupuestario correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 16611/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14686/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26 por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática, así como la provisión de un Pack de Desbloques Premium Ilimitados para Dispositivos de Alta Gama, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, prestado exclusivamente por la firma VEC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61564727-2).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá para la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26, y que como Adjunto 28667/26 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

